JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio primero (1) de dos mil veintitrés (2023). Rad. Rad. 2022/0524

De la nulidad propuesta por el apoderado judicial de la señora MIRIAN ARANGO CASTAÑO se da traslado a todos los interesados en este proceso sucesorio y por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen conducente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc0324365d7dbdc82364caf4a0c08eb1477737f5154f43b62345eec0204062f1**
Documento generado en 01/06/2023 02:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica